



## Resolución

EJECUTIVA REGIONAL N° 362 -2019-GRLL/GOB

Trujillo, 14 FEB 2019

### VISTO:

El Acta de Acuerdos y Compromisos del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Gobierno Regional La Libertad para el Año Fiscal 2019, de fecha 22 de junio de 2018, en la cual se consigna la elección mediante proceso democrático, de los agentes participantes que integrarán el Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Gobierno Regional La Libertad, para el Año Fiscal 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, se indica entre otros, que es competencia del Gobierno Regional: "planificar el desarrollo integral de la Región, ejecutar los programas socio-económicos correspondientes, aprobar el Plan de Desarrollo Regional Concertado y el Presupuesto Participativo Institucional";

Que, mediante Ley N° 28056 y su modificatoria la Ley N° 29298, Ley Marco del Presupuesto Participativo, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 142-2009-EF, se establece disposiciones para garantizar la efectiva participación de la Sociedad Civil en el proceso de programación participativa del presupuesto, las cuáles se complementan con lo dispuesto en el Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.0, en cuyo Capítulo III, señala el mecanismo para elegir al Comité de Vigilancia y Control;

Que, en los artículos 2° y 3° de la Ley N° 26300, Ley de Derechos de Participación y Control Ciudadano, se establece los mecanismos para la participación ciudadana y los derechos de control ciudadano en el ámbito de los Gobiernos Regionales;

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, aprobado con Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, establece las características y condiciones del proceso de Presupuesto Participativo para conformar el Comité de Vigilancia y Control del mismo;

Que, la Ordenanza Regional N° 014-2018-GR-LL/CR, de fecha 15 de mayo de 2018, indica en el Artículo Primero APRUEBA: la Convocatoria del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2019 del Gobierno Regional La Libertad; en el Artículo Segundo APRUEBA la Conformación del Equipo Técnico de dicho proceso; en el Artículo Tercero INCORPORA, al Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Gobierno Regional La Libertad, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2017-GRLL/CR, el Artículo 25°. Portal "Decide La Libertad"; en el Artículo Cuarto, MODIFICA, el Artículo Primero de las DISPOSICIONES FINALES del Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Gobierno Regional La Libertad; en el Artículo Quinto, MODIFICA: el punto 3) del Artículo Quinto: Proceso de Identificación y Acreditación y el punto 1) del Artículo Séptimo: Disposiciones Complementarias del Reglamento de Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes en el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Gobierno Regional La Libertad, en el Artículo Sexto, INCORPORA: el punto 4 al Artículo Séptimo: Disposiciones Complementarias del Reglamento de Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes en el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Gobierno Regional La Libertad y en el Artículo Séptimo, DEJA SUBSISTENTE: las demás disposiciones del Reglamento del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Gobierno Regional La Libertad;

Que, los miembros del Comité de Vigilancia y Control del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Gobierno Regional para el Ejercicio Fiscal 2019, han sido elegidos democráticamente en Asamblea de Agentes Participantes, tal como consta en Acta de Acuerdos y Compromisos del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Gobierno Regional La Libertad, para el Año Fiscal 2019, por lo que es de suma necesidad se les **Acredite** oficialmente;

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con la visación de la Sub Gerencia de Planeamiento, Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;





SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ACREDITAR**, a los ciudadanos representantes de la Sociedad Civil, elegidos democráticamente en Asamblea de Agentes Participantes para integrar el Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Gobierno Regional La Libertad para el Año Fiscal 2019, que a continuación se detallan:

Nombres y Apellidos	DNI	Entidad a la que Representa
Flor Caballero Miñano	18088685	Institución Educativa N° 1584 – La Providencia
Juan Ordinola – Sánchez Sánchez	17931356	Frente Independiente Social Cristiano -FRISC
Walter Nicho Panduro	19327012	Cámara de Comercio de Chepén
Josefina Ibáñez Pandoja	06263187	Colegio de Trabajadora Social

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notifíquese la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas, Consejo de Coordinación Regional, Consejo Regional, Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Planeamiento, a los miembros representantes del Comité de Vigilancia y a las dependencias pertinentes del Gobierno Regional La Libertad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

REGIÓN LA LIBERTAD

.....  
**Manuel Felipe Llampén Coronel**  
GOBERNADOR REGIONAL